

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
El Santuario, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	Ejecutivo por alimentos de mayor de edad
Solicitante	María Inés Montoya de Ceballos
Menor	Luis Manuel Ceballos Quintero
Radicado	0569731 - 84 -001 - 2014 – 00398 - 00
Providencia	Auto # 280 – Admite petición -

La señora MARIA INES MONTOYA DE CEBALLOS, solicita en escrito que precede, se le continúe consignando la cuota alimentaria demandada en este proceso en su cuenta personal de ahorro a la mano de Bancolombia Nro. 03122558496.

Por considerar procedente lo pedido en razón del domicilio de la demandante en el municipio de San Luis, Antioquia, distante de la sede de este Despacho, sumado a su condición de persona de avanzada edad; se atenderá el mismo y se ordenará al Empleador del demandado LUIS MANUEL CEBALLOS QUINTERO, para que las consignaciones las continúe haciendo en la cuenta mencionada y remitiendo la constancia respectiva a esta Agencia judicial.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias Herrera'.

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**